

edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

EDICTOS

Remates

EDIFICIO ENTRECEBAS TEL: 8881045 REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO DEMANDANTE DORIS GARZON CC. 66.670.979 cesionario BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT.860.034.318-7 DEMANDADO: DVIDIO DAZA LONDONO CC. 16.864.053. RADICACION: 760014003-030-2016-00813-00. HACE SABER: Que en el proceso de la referencia; se ha señalado la hora de las 2:00 PM. del día 27 del mes de septiembre del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: El bien INMUEBLE identificado con MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-99470 ubicado en la Carrera 1A3 No. 70 B-16 APTO 401 bloque 116 Conjunto Residencial Los Alcázares- etapa 2. Avalúo: \$58.408.500,00 m/cte. Secuestre: Obra: como sequestro dentro del proceso AMPARO GABRERA FLOREZ (calle 35 No. 14 C-50 tel. 3154130329) de esta ciudad de Cali). Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041614 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura: admisible; el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (País u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy (17) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 11694.

EDIFICIO ENTRECEBAS TEL: 8881045 REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO DEMANDANTE DORIS GARZON CC. 66.670.979 cesionario BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT.860.034.318-7 DEMANDADO: DVIDIO DAZA LONDONO CC. 16.864.053. RADICACION: 760014003-030-2016-00813-00. HACE SABER: Que en el proceso de la referencia; se ha señalado la hora de las 2:00 PM. del día 27 del mes de septiembre del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: El bien INMUEBLE identificado con MATRÍCULA INMOBILIARIA 370-99470 ubicado en la Carrera 1A3 No. 70 B-16 APTO 401 bloque 116 Conjunto Residencial Los Alcázares- etapa 2. Avalúo: \$58.408.500,00 m/cte. Secuestre: Obra: como sequestro dentro del proceso AMPARO GABRERA FLOREZ (calle 35 No. 14 C-50 tel. 3154130329) de esta ciudad de Cali). Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041614 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura: admisible; el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en una emisora y diario de amplia circulación local (País u Occidente), como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días, hoy (17) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 17. COD. INT. 11694.

AVISO DE REMATE JUDICIAL Artículo 450 C.G.P

PROCESO DIVISORIO DE BIEN MATERIAL COMUN. RAD: 2016-00113-00. REF: DIVISORIO DTE: NIDIA BETANCOURT DE TORRES. ODO. ERNESTO TORRES LOPEZ. Auto Interlocutorio N° 1059 de fecha agosto 29 de 2018 expedido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Tuluá Valle del Cauca. 1. La fecha y hora en que se abrirá la licitación. Veintisiete (27) de Septiembre de 2018, a las 9:00 de la mañana. 2. Los bienes materia del remate con indicación de su clase, especie y cantidad, si son muebles; si son inmuebles, la matrícula de su registro; si existe; y la dirección o el lugar de ubicación. Bien inmueble que se encuentra ubicado en Tuluá Valle y que se distingue con la nomenclatura urbana Calle 25 B N° 7-21 Barrio San Pedro Claver y se halla afiderado de manera general: así: POR EL NORTE: con el lote N° 302, en extensión de 6 mts.; POR EL SUR: con el pasaje peatonal, en extensión de 6 mts.; POR EL ORIENTE: con el Lote N° 314, en extensión de 17 mts.; POR EL OCCIDENTE: con el Lote N° 316, en extensión de 17 mts. inscrito en la oficina de Catastro bajo el N° 01-01-815-0016-000; Identificado con la matrícula inmobiliaria N° 384-31165 de la oficina de Instrumentos Públicos de Tuluá. 3. El avalúo correspondiente a cada bien o grupo de bienes y la base de la licitación. Será postura admisible la que cubra el total del avalúo del bien inmueble a subastar el cual equivale a la suma de SESENTA Y UN MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$61.060.000,00) MCTE. 4. El número de radicación del expediente y el juzgado que hará el remate. Radicación N° 76-834-40-03-002-2016-00113-00 Juzgado Segundo Civil Municipal de Tuluá Valle del Cauca. 5. El nombre, la dirección y el número de teléfono del secuestre que mostrará los bienes objeto del remate. Nombre del secuestre: DANNY WIVIANA MARIN MARIN, dirección Calle 25 B N° 7-21 Barrio San Pedro Claver de Tuluá Valle, número de teléfono 3157524248. 6. El porcentaje que deba consignarse para hacer postura. Será postor hábil el que consignó el 40% sobre la base de la licitación, la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$24.424.000,00) MTE. COD. INT. 11602.

AVISO DE REMATE JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIA CALI OFICINA DE EJECUCION CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEBAS TEL: 8881045. Ref: Ejecutivo Singular. Demandante: Eduard Rojas Joven cc. 14.438.498. Demandado: Sandra Viviana Vanegas Salazar cc. 1.130.864.287. Radicación: 760014003-030-2017-00586-00. HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 09:00 A.M. del día 27 del mes de SEPTIEMBRE del año 2018, para llevar a cabo la

diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Bien Inmueble con matrícula inmobiliaria No: 370-618047 ubicado en la diagonal 26P17 No. 1-105-67 Lote 10, Manzana 295 Urbanización Marroquin II de la ciudad de Cali. Avalúo: \$28.347.000,00 m/cte. Secuestre: BODEGAS Y ASESORIAS SANCHEZ ORDONEZ Sr. JULIAN LEONARDO BENFAL ORDONEZ quien se Carrera 2 C No. 40-49 Apto 303-A de Cali y en el teléfono 315 3827755. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041616 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura: admisible; el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en un periódico de amplia circulación local, como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días; hoy Sete (07) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018), artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGO Profesional Universitario grado 17. COD. INT. 11593.

AVISO DE REMATE JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIA CALI OFICINA DE EJECUCION CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEBAS TEL: 8881045. Ref: Ejecutivo Singular. Demandante: Sociedad Holcim Colombia S.A Nit 860003808-5. Demandado: Ferrería Cayo Ltda Nit 800065406-8. Jhon Jairo Sánchez Ramírez cc. 16.707.564. Radicación: 760014003-034-2008-00522-00 HACE SABER: Que en el proceso de la referencia, se ha señalado la hora de las 02:00 PM del día 27 del mes de SEPTIEMBRE del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate de (los) siguiente (s) bien (es): Bienes materia de remate: Bien Inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-444322 ubicado en el lote No. 2 del Corregimiento de Dapa Vereda La Olga del Municipio de Yumbo. Avalúo: \$12.970.500,00 m/cte. Secuestre: JAIME ANDRES MILLAN RAMIREZ quien se Calle 11A No. 70-35 apto 503 bloque 1 y en el teléfono 315 0382-310 5009409. Porcentaje a consignar para hacer postura: cuarenta por ciento (40%) del avalúo ordenado por la ley, que deberá ser consignado previamente en la Cuenta No 760012041616 del Banco Agrario, sección depósitos judiciales y presentar la postura en sobre cerrado. Postura: admisible; el setenta por ciento (70%) del avalúo. Para los fines pertinentes y por el término legal, se expide el presente aviso de remate y copia del mismo se entregará a la parte interesada para su publicación en

un periódico de amplia circulación local, como se ordenó en el auto que dispuso el remate, con antelación no inferior a diez (10) días; hoy Sete (07) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018), artículo 450 del Código General del Proceso. JAIR PORTILLA GALLEGO Profesional Universitario grado 17. COD. INT. 11591.

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO propuesto por BANCO BBVA COLOMBIA S.A NIT. 860.003.020-1 contra CLAUDIA CONSTANZA ALZATE GUERRERO CC. 30.297.000 se ha fijado la hora de las 9 a.m., del día 26 de SEPTIEMBRE de 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el bien inmueble que a continuación se detalla: "Se trata de un LOTE DE TERRENO CON SU CASA tipo urbano, ubicado en la calle 58 No. 27 - 08 barrio Las Mercedes en el municipio de Palmira, Valle del Cauca y distinguido con la matrícula inmobiliaria número No. 378-78348 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (V) y número predial 765200010200000515003200000000, donde surge como secuestro el auxiliar de la justicia Marco Julio Sandoval Fraser, quien puede ser localizado en el 3155134452 correo marcosandovalf@gmail.com y la Calle 33 No. 29 - 28 Palmira (V)". El bien inmueble objeto del remate fue avalúado en la suma de \$435.690.000,00 Mcte. Será postor hábil quien cubra el 70% del avalúo previa consignación del 40% exigido por la ley. Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado el depósito previsto en el art. 451 del C.G.P; cuando fuere necesario. La audiencia se cerrará transcurrida una hora desde el comienzo de la licitación, todo de conformidad con el artículo 452 del C.G.P. Conforme con lo previsto en el art. 450 del C.G.P. copias del presente aviso se entregan al interesado para su inclusión en un listado que se publicará por sola una vez el día domingo, en un periódico de amplia circulación en la localidad; a saber OCCIDENTE, EL PAIS O ESPECTADOR, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para remate. 76-520-31-03-002-2014-00250-00. CONSEJO RODRIGUEZ ITURRES. SECRETARIA. COD. INT. 11615.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL EJECUCION SENTENCIA CALI OFICINA DE EJECUCION CALLE 8 # 1-16 PISO 2 EDIFICIO ENTRECEBAS TEL: 8881045. Ref: EJECUTIVO HIPOTECARIO. Demandante: JAIRO RODRIGUEZ ACHICUE CC. 16.611.390 CESIONARIO DE JOSE

AVISO DE REMATE JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION SENTENCIAS DE CALI OFICINA DE EJECUCION CALLE 8 # 1-16 PISO 2

AVISO DE FALLECIMIENTO
RAISE COLOMBIA S.A.S. INFORMA
Estando al servicio de la empresa falleció el señor **OMAR ORALES LASSO C.C. 16.284.959** el día **SABADO 04 DE AGOSTO DE 2018**, quien se considere con interés en reclamar sus prestaciones sociales están disponibles después de 30 días de publicado el segundo aviso en la carrera 5 # 7-6 - 10 en Vijes - Valle del Cauca (Art. 212 del C.P).

SEGUNDO AVISO **SEPTIEMBRE 09 DE 2018**

EL SINDICATO DE ASOCIADOS NUEVA ERA INFORMA
El pasado 22 de Julio del 2018, falleció en la Ciudad de Cali la afiliada **NADIA EJANDRA DEL MARVIDAL** identificada con la cédula No. 11.19512462. Para reclamar sus acreencias se ha hecho presente su hermana **ANNY LIZETH LOPEZ DEL MARVIDAL** identificada con la cédula No. 1.441.46873, actuando en calidad de heredera. Los interesados deben tener igual o mejor derecho que el reclamante, ya ciudad, se les informa a deben presentarse en la calle 5 No. 69 B-75 Ofc 205 de la Ciudad de Cali, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación con el fin de acreditar su derecho.
SEPTIEMBRE 09 DE 2018

LA ESCUELA DE SALUD HUMANIZAR
Permite informar que el día 31 de agosto de 2018 falleció la señora **ALEJANDRA GARZON FLOREZ**, quien era empleada de esta institución. Se ha reclamado el monto de sus salarios y prestaciones sociales se ha presentado el señor **Arbey Garzón Tarapuez** y la señora **Luz Marina Florez Sanchez**, quienes dicen obrar en su condición de padres sobrevivientes del causante. Se da presente aviso con el fin de que todo aquel que se considere con igual o mejor derecho se presente a hacerlo valer dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación de este aviso, en la siguiente dirección Calle 10 No. 62B - 30.
PRIMER AVISO **SEPTIEMBRE 09 DE 2018**

Rioparilla Castilla S.A.
Calidad de Pagadora de una cuota parte pensional a favor del señor **VICTOR MANUEL ZAPATA MIRANDA**, quien falleció el 07 de Junio de 2018. Comunica que ha tenido conocimiento de su fallecimiento y en consecuencia quiere se incluya beneficiario, dabo creditario y hacerlo en horas

EMSIRVA ESP EN LIQUIDACION
Municipio de Santiago de Cali
NIT 890.399.030-3

En cumplimiento de la Ley 142 de 1994, las Resoluciones CRA 151 de 2001, CRA 403 de 2006, y CRA 720 de 2015, se presenta alcance a la publicación del sábado 28 y domingo 29 de Julio de 2018.

| Costo Referencia II Semestre de 2018 | Referencia | Valor |
|---|------------|----------------------|
| Costo máximo de Recolección y Transporte de residuos sólidos no Aprovechables (\$/Ton) | CRT | \$ 128.777,48 |

Costo aplicado por las empresas prestadoras del servicio de aseo: Promo Valle S.A. E.S.P., Empresa Metropolitana de Aseo Cali S.A. E.S.P., Ciudad Limpia Bogota S.A. E.S.P., Promo Cali S.A. E.S.P.

DIARIO OCCIDENTE

PUBLIQUE SUS EDICTOS

desde la comodidad de su oficina

... edictos y avisos de ley en el Diario Occidente...